



Mi Universidad

cuadro sinóptico

Ezequiel Francisco pascual

Nombre del tema: CONDICIONES DE TRABAJO

Parcial 2

Nombre de la Materia: relaciones laborales

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Administración y estrategia de negocios

4to cuatrimestre

15 de octubre de 2023

CONDICIONES DE TRABAJO

jornada laboral

la jornada es el “trabajo de un día” o “el camino que suele andarse en un día”. “Duración diaria o semanal del trabajo”

Clases y Duración

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador.

Jornada extraordinaria

Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. Podemos distinguir, por un lado, las horas extras dobles y triples

Jornada emergente

se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

Días de descanso

disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana, en el que no tenga que preocuparse por las actividades propias de su trabajo y pueda distraer su atención en diversas actividades recreativas.

Concepto de vacaciones

“descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado o de los estudios”

Tipos Salario

- Salario fijado por unidad de tiempo
- por unidad de obra o “a destajo”
- Salario por comisión
- a precio alcanzado

Aguinaldo y su cálculo

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Bibliografía

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11^a ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.